

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119679- -00007-0000

Fecha: 2011-06-08 16:00:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-VALENT BIOSCIENCES CORPORATION.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICIONES LÍQUIDAS
REGULADORAS DEL CRECIMIENTO DE PLANTA ESTABLES Y
SOLUBLES EN AGUA Y MÉTODOS PARA USO DE LAS MISMAS".-
Clase A01N 25/04.-Expediente número 06-119.679-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 18 de Marzo de 2011.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el señor Examinador en su Concepto Técnico No. **869**, con respecto a la Claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones por medio de las cuales se superan completamente dichas objeciones:

3. **CLARIDAD DEL CAPITULO REIVINDICATORIO.**

En relación al capítulo reivindicatorio presentado actualmente, el señor Examinador afirma que este carece de claridad basado en los siguientes argumentos:

(i) Con respecto a la reivindicación 7, el señor Examinador afirma que esta *"no se encuentra presentando ninguna característica técnica para las composiciones objeto de la invención"* y por lo tanto sugiere retirar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.

Acatando este señalamiento, me permito manifestar que la reivindicación 7 actualmente presentada ha sido **eliminada** del capítulo reivindicatorio.

Como consecuencia de la anterior modificación, las reivindicaciones 8 a 17 actualmente presentadas han sido reenumeradas de manera respectiva como las reivindicaciones 7 a 16, en donde se han ajustado sus dependencias de conformidad con la nueva numeración.

(ii) Por otro lado, el señor Examinador indica que en la reivindicación 11 actualmente presentada (nueva reivindicación 10) se debe definir adecuadamente la formulación lista para mezclar, para lo cual sugiere especificar los componentes por medio de los cuales está constituida esta formulación, así como las proporciones en las que estos componentes se encuentran en dicha formulación.

Tomando en consideración esta recomendación, se ha modificado la reivindicación 11 actualmente presentada (nueva reivindicación 10) haciéndola una reivindicación independiente en la cual se especifican los componentes que constituyen la formulación lista para mezclar, así como las proporciones de estos componentes en dicha formulación, de conformidad con las realizaciones preferidas de la invención.

En conexión con lo anterior, me permito resaltar que las mencionadas modificaciones no constituyen de manera alguna una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se está delimitando de forma más clara y precisa el objeto de la invención según lo revelado en la descripción de la solicitud y de conformidad con las realizaciones preferidas de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **16 reivindicaciones** las cuales describe de manera clara la materia reclamada, superando totalmente las objeciones que en este sentido presentó el Señor Examinador, y ajustándose así totalmente a lo establecido por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. Anexo me permito presentar copia de las páginas **24 a 26** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **16** reivindicaciones.

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

5. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos y modificaciones presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Ricaurte
Identificada (o) con: C.C. 39.690.713 y tarjeta profesional de abogado No. 53715 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/32 mod. 36)


Bogotá D.C. 02 JUN 2011
ALICIA LLORED RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén
FIRMA DE LA(EL) COMPARECIENTE



Intero
Moneda
C.C. 1.013.013
VoBo.

REIVINDICACIONES

Reivindicamos:

1. Una composición que comprende al menos un regulador de crecimiento de planta seleccionado de giberelinas, citoquininas y sus combinaciones, y un ácido solubilizante seleccionado del grupo que consiste de ácido cítrico, ácido tartárico, ácido glicólico, y/o al menos un surfactante, y que opcionalmente también incluye uno o mas solventes, y/o antioxidantes.
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el regulador de crecimiento de planta es al menos una citoquinina o una combinación de citoquinina y giberelina, en donde la citoquinina es al menos una de 6-bencil adenina y/o forclorfenuron, y la giberelina es al menos una de GA₃ y/o GA₄A₇, y en donde la combinación es seleccionada de: 6-bencil adenina y GA₃; 6-bencil adenina y GA₄A₇; 6-bencil adenina, GA₃ y GA₄A₇; forclorfenuron y GA₃; forclorfenuron y GA₄A₇; y/o, forclorfenuron, GA₃ y GA₄A₇.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el solvente es un propilen glicol.
4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el antioxidante se selecciona del grupo que consiste de galato de propilo, etoxiquina, hidroxianisol butilado, hidroxitolueno butilado y butilhidroquinona terciaria.
5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el surfactante se selecciona del grupo que consiste de alcoholes alquilo etoxilados, dioctil sulfosuccinatos de sodio, ácidos grasos etoxilados, aceites vegetales etoxilados, ésteres de glicol, ésteres de ácido graso de sorbitan, ésteres de ácido graso de sorbitan etoxilados y combinaciones de los mismos.
6. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la citoquinina es benciadenina y el solubilizante es ácido cítrico.
7. Una composición que comprende benciadenina, ácido cítrico, alcoholes etoxilados, galato de propilo y propilenglicol.
8. La composición de acuerdo con la reivindicación 7 que tiene desde aproximadamente 1.5 hasta aproximadamente 3.0 por ciento en peso de 6-benciladenina, desde aproximadamente 1.5 hasta aproximadamente 3.0 por ciento en peso de ácido cítrico, desde aproximadamente 3.5 hasta

aproximadamente 5.5 por ciento en peso de alcoholes etoxilados, desde aproximadamente 0.05 hasta aproximadamente 0.20 por ciento en peso de galato de propilo y desde aproximadamente 91.00 hasta aproximadamente 93.00 por ciento en peso de propilenglicol.

9. La composición de acuerdo con la reivindicación 8 que tiene aproximadamente 1.93 por ciento en peso de 6-benciladenina, aproximadamente 2.0 por ciento en peso de ácido cítrico, aproximadamente 4.0 por ciento en peso de alcoholes alquil etoxilados, aproximadamente 0.1 por ciento en peso de galato de propilo y aproximadamente 91.97 por ciento en peso de propilenglicol.

10. Una formulación lista para mezclar que comprende una composición inerte que comprende benciladenina, ácido cítrico, alcoholes etoxilados, galato de propilo y propilenglicol; preferiblemente que tiene desde aproximadamente 1.5 hasta aproximadamente 3.0 por ciento en peso de 6-benciladenina, desde aproximadamente 1.5 hasta aproximadamente 3.0 por ciento en peso de ácido cítrico, desde aproximadamente 3.5 hasta aproximadamente 5.5 por ciento en peso de alcoholes etoxilados, desde aproximadamente 0.05 hasta aproximadamente 0.20 por ciento en peso de galato de propilo y desde aproximadamente 91.00 hasta aproximadamente 93.00 por ciento en peso de propilenglicol; o mas preferiblemente que tiene aproximadamente 1.93 por ciento en peso de 6-benciladenina, aproximadamente 2.0 por ciento en peso de ácido cítrico, aproximadamente 4.0 por ciento en peso de alcoholes alquil etoxilados, aproximadamente 0.1 por ciento en peso de galato de propilo y aproximadamente 91.97 por ciento en peso de propilenglicol.

11. Un método para la preparación de una formulación de regulador de crecimiento de planta líquida soluble de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende las etapas de: mezclar un regulador de crecimiento de planta con un ácido solubilizante seleccionado del grupo que consiste de ácido cítrico, ácido tartárico y ácido glicólico, un antioxidante y solvente para producir una mezcla homogénea.

12. Una composición que comprende un regulador de crecimiento de planta y un surfactante de alcohol etoxilado y un solvente.

13. La composición de acuerdo con la reivindicación 12 en donde el regulador de crecimiento de planta es forclorfenuron y el surfactante alcohol etoxilado es alcohol alquilo C₁₂₋₁₅ y el solvente es propilen glicol.

14. La composición de acuerdo con la reivindicación 13 que comprende adicionalmente ácido cítrico.

15. La composición de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el forclorfenuron está desde aproximadamente 0.5 hasta 2.0 por ciento en peso, el ácido cítrico está desde aproximadamente 0.5 hasta aproximadamente 2.0 por ciento en peso, el alcohol alquilo C₁₂₋₁₅ está desde aproximadamente 1.0 hasta aproximadamente 3.0 por ciento en peso y el propilen glicol está desde aproximadamente 93.0 hasta aproximadamente 98.0 por ciento en peso.

16. La composición de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el forclorfenuron es aproximadamente 0.84 por ciento en peso, el ácido cítrico es aproximadamente 0.5 por ciento en peso, el alcohol alquilo C₁₂₋₁₅ es aproximadamente 1.0 por ciento en peso y el propilenglicol es aproximadamente 97.66 por ciento en peso.